



DECRETO N° 1473

CHIGUAYANTE, 30 JUN 2016

VISTOS: Estos antecedentes; Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12 Diciembre del 2012, Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06 Agosto del 2013 que delega firma por Orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 115/Adq. de fecha 29.06.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas. Orden de pedido interno N° 1.106 de fecha 23.06.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas/Bodega Municipal, que solicita la adquisición de 04 toner Xerox 3250; Cotizaciones recibidas de las empresas: "SINATEX CHILE LTDA.", Rut: 76.297.487-8, por un monto total \$456.122.- (impuesto incluido), VERONICA BEATRIZ CACERES TORRES. Rut. 9.681.827-0, por un monto total \$470.959.- (impuesto incluido) y COMERCIALIZADORA ELIZABETH PAMELA ALBORNOZ GALDAMES E.I.R.L., Rut. 76.428.318-K, por un monto total \$482.236.- (impuesto incluido); Cotización seleccionada correspondiente al proveedor "SINATEX CHILE LTDA.", Rut: 76.297.487-8, por un monto total \$456.122.- (impuesto incluido), quien ofrece el servicio aun un menor valor y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 04 toner Xerox 3250, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 04 toner Xerox 3250, al proveedor "SINATEX CHILE LTDA.", Rut: 76.297.487-8, por un monto total \$456.122.- (impuesto incluido), correspondiente a la Orden de Pedido Interno N° 1.106 de fecha 23.06.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas/Bodega Municipal.

3°. Destínese la adquisición de 04 toner Xerox 3250, a la Dirección de Administración y Finanzas/Bodega Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.009., del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL
LTS/HCHN/RFC/LPC/mvt.

Por orden del Sr. Alcalde:

HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 30 JUN 2016 HORA 14:00
PROCEDENCIA: Jurídica
9